



# Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 109-2018 -DIGA

Callao, marzo 13, 2018

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el expediente N° 01059339 del 08-03-2018 de Doña MARÍA del PILAR SEVILLANO TAPIA DE BALLON personal administrativa contratado de esta Casa Superior de Estudios, con código 003143 quien labora en la Oficina de Bienestar Universitario se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897 quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

**CONSIDERANDO:**

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

Que, asimismo, el artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 003-2016-R de fecha 07-01-2016, señala que "las licencias por enfermedad se otorgan mediante Resolución Directoral. Son con goce de haber, se otorgan de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y deben acreditarse con el certificado médico correspondiente".

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 026-2018-ESSALUD-RH del 05-03-2018, Proveído 154-2018-ORH 06-03-2018 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 204-2018-OAJ del 12-03-2018; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

**RESUELVE:**

**OTORGAR**, con eficacia anticipada, a Doña MARÍA DEL PILAR SEVILLANO TAPIA DE BALLON, personal administrativa contratada de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	N° CMP	CERTIFICADO MÉDICO PARTICULAR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. Cesar Augusto Hernández Bazan	37051	N° CRIII 0415574	26-02-2018	04-03-2018	07

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dirección General de Administración

Abog. Econ. GUIO MERMIA MOLINA  
Director

GMM/RVR  
cc. UE, OBU- ORH, AJ, Interesada, Archivo